



República Dominicana
AYUNTAMIENTO DE JIMANI
Jimaní, prov. Independencia. R.D.
Ayuntamientojimani.blogspot.com
Email: ayuntamientojimani@gmail.com
RNC: 417-00037-5

Jimaní provincia Independencia
09 de Abril del año 2019.

Resolución No. 03/2019

Considerando: Que todos los Ayuntamientos del país elaboran sus Presupuestos a fin de cada año para poder cumplir con los compromisos contraídos con el Pueblo.

Considerando: Que si los Ayuntamientos no elaboran Presupuesto no pueden programar trabajos como los manda la ley de Organización Municipal y Autonomía Municipal.

Vista: La Ley No. 176-07 de Organización Municipal que faculta a los Ayuntamientos.

Vista: La Ley No. 56-22 sobre Autonomía Municipal.


Resuelve:

Artículo Único: Aprobar, como al afecto aprobamos, el presupuesto que registrá el Ayuntamiento Municipal de Jimaní, durante el año 2019, ascendente a un monto de Veintidós Millones Cero Sesenta y Un Mil Doscientos Noventa Punto Cero Cero Pesos Dominicanos **00/00 (RDS 22, 061,290.00)**

Dada: en la sala capitular del ayuntamiento municipal de Jimaní, el día 09 del mes de Abril del año 2019, año 175 de la Independencia de la República y 155 de la Restauración Nacional.


C. Zoraida Trinidad Trinidad
Presidenta del Concejo de Regidores
del Ayuntamiento Municipal de Jimaní


Lic. Fernando Ramón Novas Santana
Alcalde del Ayuntamiento Municipal
de Jimaní


Benjamín Volquez Díaz
Secretario del Ayuntamiento Municipal

